

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 17 de febrero de 2020. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora no ha pagado los gastos del proceso. SIRVASE PROVEER.


YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020).

AUTO INTERLOCUTORIO No. 160

RADICADO: 27001333300420190024200
DEMANDANTE: GLORIS MOSQUERA IBARGUEN
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO
ASUNTO: AUTO DE TRAMITE

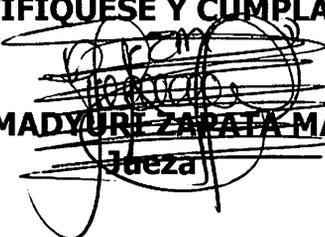
Revisado el expediente se observa que la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10º del auto interlocutorio No. 1270 del 16 de octubre de 2019, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 del CPACA, se le requerirá para que en el término de quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco "CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN", el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, so pena de tenerse por desistida la demanda.

En consecuencia, se

DISPONE:

UNICO: Requiérase a la parte actora para que dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de esta providencia, consigne a nombre de este despacho en la cuenta No. 3-082-00-00636-6 del Banco "CSJ-DERECHOS, ARANCELES, EMOLUMENTOS Y COSTOS-CUN", el valor correspondiente a los gastos ordinarios del proceso, en cumplimiento a lo ordenado en el auto interlocutorio No. 1270 del 16 de octubre de 2019, so pena de tenerse por desistida la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DUNNIA MADYURI ZARATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO
JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

fecha se notifica por Estado No. 17 el presente auto.
Hoy 18 de 02 de 20 a las 7:30 a.m.


Secretaria

Palacio de Justicia

j04admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co